

SUBSANACION DEMANDA PROCESO 2023-0175

ramiro puello <ramiropuello@gmail.com>

Mié 27/09/2023 4:55 PM

Para:Juzgado 09 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;jemartinez@colfondos.com.co <jemartinez@colfondos.com.co>;Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (485 KB)

ESCRITO DE SUBSANACION PROCESO 2023-0175.pdf;

RAMIRO ALBERTO PUELLO PÉREZ
ABOGADO
ramiropuello@gmail.com

Señora

JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO RAD. 2023-0175
DEMANDANTE: ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO
DEMANDADO: A.F.P. COLFONDOS Y ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

De acuerdo a lo ordenado en Auto fechado 26 de septiembre de 2023, y notificado por Estado el 27 de septiembre de 2023, adjunto poder conferido por el demandante y prueba del envío del poder por correo electrónico.

De la señora Juez,

Atentamente,

RAMIRO ALBERTO PUELLO PÉREZ
Apoderado Parte Demandante



ramiro puello <ramiropuello@gmail.com>

Poder

1 mensaje

Antonio Acosta <antonio-acosta@outlook.com>
Para: ramiro puello <ramiropuello@gmail.com>

27 de septiembre de 2023, 16:24

Buenas tardes, remito poder para presentar demanda laboral ordinaria, solicitando la declaración de ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual.

Saludos cordiales,

Antonio Acosta Rosado
c.c. No. 87914080

 **Carta a Juez firmada AAR.pdf**
396K

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO C. C. No. 8.791.080 CONTRA COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

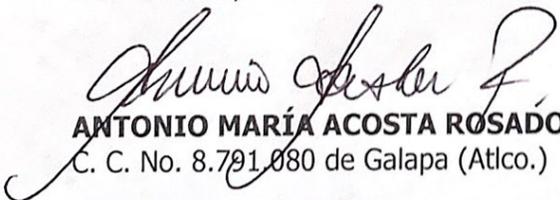
ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO, mayor, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **RAMIRO ALBERTO PUELLO PÉREZ**, mayor, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 8.682.878 de Barranquilla, abogado en ejercicio e inscrito, portador de la T. P. No. 91.049 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación Proceso Ordinario Laboral para que a través de sentencia se declare la nulidad de la afiliación a **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS** y se ordene a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a autorizar mi traslado y afiliación a esta Administradora.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, recibir y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

Atentamente,


ANTONIO MARÍA ACOSTA ROSADO
C. C. No. 8.791.080 de Galapa (Atlco.)

Acepto,

RAMIRO ALBERTO PUELLO PÉREZ

C. C. No. 8.682.878 de Barranquilla

T. P. No. 91.049 del Consejo Superior de la Judicatura

Correo electrónico: ramiropuello@gmail.com